RESOLUCIÓN DECANAL Nº 309-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2022

Vista las solicitudes con registro Nº 2227034, Nº 2221280, Nº 2234115, Nº 2225637, Nº 2227062, N° 2229874, Nº 2229279 y Nº 2228814 de fecha 31, 06 de mayo, 28 de junio, 25, 31 de mayo y 09, 07, 06 de junio de 2022, presentado por los egresados **MARIBEL VERA VENEGAS, DIANA YUPANQUI MARCELO, DANIEL BERMUDO GONZÁLES, BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNÁNDEZ, SALOMÓN DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, LISSETH NATHALY SERRANO DE LA CRUZ**, **RICHARD ANTHONY HUALLA DE LA CRUZ y LENA SELEN LÁZARO PALOMINO** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:

Solicitud Nº 2227034 (31-05-2022) de la egresada MARIBEL VERA VENEGAS
Solicitud Nº 2221280 (06-05-2022) de la egresada DIANA YUPANQUI MARCELO
Solicitud Nº 2234115 (28-06-2022) del egresado DANIEL BERMUDO GONZÁLES
Solicitud Nº 2225637 (25-05-2022) de la egresada BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNÁNDEZ
Solicitud Nº 2227062 (31-05-2022) del egresado SALOMÓN DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
Solicitud N° 2229874 (09-06-2022) de la egresada LISSETH NATHALY SERRANO DE LA CRUZ
Solicitud Nº 2229279 (07-06-2022) del egresado RICHARD ANTHONY HUALLA DE LA CRUZ
Solicitud Nº 2228814 (06-06-2022) de la egresada LENA SELEN LÁZARO PALOMINO

Que, mediante Dictamen Nº 044, Nº 060, Nº 058, Nº 048, Nº 065, N° 045, Nº 049 y Nº 050-2022-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 23 de junio, 13, 12, 5, 27 y 14 de julio de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y Lic. Judith Berrocal Chillcce declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Maribel Vera Venegas, Diana Yupanqui Marcelo, Daniel Bermudo Gonzáles, Blanca Lisbet Ñañacchuari Fernández, Salomón David Rodríguez Fernández y Lisseth Nathaly Serrano De La Cruz, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 037, Nº 038, Nº 039, Nº 040, Nº 041, N° 033, Nº 043 y Nº 045/2022-FACEA-EPAE/UNSCH con fecha 18 de agosto de 2022, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Manuel Jesús Jaime Flores eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

MARIBEL VERA VENEGAS
DIANA YUPANQUI MARCELO
DANIEL BERMUDO GONZÁLES
BLANCA LISBET ÑAÑACCHUARI FERNÁNDEZ
SALOMÓN DAVID RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
LISSETH NATHALY SERRANO DE LA CRUZ
RICHARD ANTHONY HUALLA DE LA CRUZ
LENA SELEN LÁZARO PALOMINO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivos